



INFORME DE CUBA SOBRE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS. "NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA"

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto histórico que ha caracterizado las relaciones entre Estados Unidos y Cuba durante más de 200 años, tiene su génesis en la pretensión de los diferentes gobiernos norteamericanos de controlar el destino de Cuba y la permanente determinación de los cubanos de defender su derecho a ser una nación libre, independiente y soberana.

Esta pretensión alcanzó su máxima expresión con el triunfo de la Revolución cubana en 1959. Desde entonces, los sucesivos gobiernos norteamericanos han utilizado, con diferentes matices, los mismos instrumentos de política para destruir a la Revolución cubana. El bloqueo económico, comercial y financiero, la subversión y la guerra psicológica y propagandística han sido instrumentos permanentes de una política sistemáticamente dirigida a tal fin.

Por su carácter, el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba califica como un **acto de genocidio**, en virtud del inciso c del artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y, como **acto de guerra** económica, de acuerdo con lo establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909. El bloqueo continúa teniendo un carácter marcadamente extraterritorial, toda vez que las sanciones unilaterales contra Cuba tienen un extendido efecto fuera del territorio norteamericano sobre empresas y ciudadanos de terceros países.

En rigor, ni siquiera la instauración de un nuevo gobierno demócrata en los Estados Unidos, supuestamente animado por una filosofía de cambio, ha significado un cambio esencial en la política del bloqueo.

Cuba continúa sin poder exportar e importar libremente productos y servicios hacia o desde Estados Unidos; no puede utilizar el dólar norteamericano en sus transacciones internacionales o tener cuentas en esta divisa en bancos de terceros países si es un nacional o empresa cubana; ni se le permite tener acceso a créditos de bancos en Estados Unidos, de sus filiales en terceros países y de Instituciones Internacionales como el Banco Mundial, el FMI o el Banco Interamericano de Desarrollo.

La vigencia de la Leyes Torricelli y Helms Burton y su aplicación extraterritorial continúa impidiendo el comercio de Cuba con subsidiarias de empresas norteamericanas en terceros países, así como amenazan y aplican sanciones a empresarios que desean invertir en Cuba,

al propio tiempo que dificultan y encarecen la transportación marítima de mercancías entre Cuba y terceros países, al prohibir por 6 meses la entrada en puertos de EE.UU. a buques que toquen puertos cubanos o transporten mercancías por cuenta de Cuba, o se impide el acceso a buques con tripulantes cubanos aun cuando naveguen con bandera de un tercer país.

Asimismo, el actual gobierno norteamericano, violando elementales normas internacionales, continúa utilizando la subversión política como arma en su enfrentamiento contra Cuba. Con el fin de impulsar los programas subversivos fueron aprobados un total de 40 millones de dólares para los años fiscales 2009 y 2010.

Desde la adopción de la resolución 64/6 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de octubre de 2009, hasta la fecha, se han mantenido y reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, manifestadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y a las transacciones financieras cubanas. El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba hasta diciembre de 2009, a precios corrientes, calculados de forma muy conservadora, asciende a una cifra que supera los **100 mil 154 millones de dólares**.

Este monto se incrementaría a **239 mil 533 millones de dólares**, si el cálculo fuera realizado tomando como base la inflación de precios minoristas en Estados Unidos, utilizando el CPI Calculador del U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics (<http://www.bls.gov>). Si se toma en consideración que el valor del dólar, medido en términos de la cotización del oro en el mercado financiero internacional se ha ido reduciendo en más de 30 veces desde 1961 en que el precio de este metal se encontraba fijo en 35,00 dólares la onza Troy hasta el cierre de 2009, en que llegó a superar la barrera de los mil dólares, la afectación total provocada a la economía cubana sería del orden de los **751 mil 363 millones de dólares**. *

* Para la obtención de esta cifra, se utilizó la serie de los montos de las afectaciones derivadas del bloqueo desde 1961 y se determinaron los montos anuales en dólares de cada año. Se utilizaron los precios del oro vigentes en el mercado mundial al cierre de cada año, tomados de la serie estadística publicada en el sitio web USA Gold (<http://www.unagold.com>) de Estados Unidos. Para determinar las veces en que el dólar perdió valor frente al oro, se dividió el precio del oro al cierre del año 2009 entre los precios de cada año, y se comprobó que el dólar se ha depreciado 31,1 veces desde el año 1971 hasta el año 2009.

CAPITULO I. LA ADMINISTRACION DEL PRESIDENTE BARACK OBAMA: CONTINUIDAD EN LA POLITICA DEL BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO CONTRA CUBA.

El 28 de marzo de 2009, el Vicepresidente de Estados Unidos, Joseph Biden, en el marco de la llamada Cumbre de los Líderes Progresistas, en Chile, declaró a la prensa que el Gobierno de ese país no levantaría el bloqueo a Cuba. El 7 de abril del propio año, el vocero del Departamento de Estado, Robert Wood, en una conferencia de prensa declaró: "Pienso que hemos sido muy claros en que no consideramos sea el momento oportuno para levantar el embargo".

El 19 de abril de 2009 el asesor de Obama, David Axelrod, en una entrevista a la cadena televisiva CBS ante la pregunta de si existía alguna idea en la Casa Blanca de levantar el "embargo", respondió: "...estamos lejos de eso".

Ese mismo día, el consejero económico del Presidente Obama, Lawrence Summers, en entrevista a la cadena NBC, declaró refiriéndose al levantamiento del bloqueo: "Esto no es para mañana, y ello dependerá de lo que haga Cuba, Cuba sabe lo que debe hacer desde hace tiempo y depende de ellos en términos de sus políticas, su democratización y de todos los pasos que ellos pueden dar (...) es un tema que se decidirá sobre la base del comportamiento de Cuba".

Es evidente, entonces, que el gobierno de los Estados Unidos no alberga ninguna intención de producir un cambio en su política hacia Cuba, ni de cumplir con las reiteradas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que le piden al gobierno de ese país poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. Por el contrario, el gobierno de Estados Unidos continúa aferrado a condicionamientos y exigencias injerencistas inaceptables como condición para un cambio de política hacia Cuba.

A pesar de que contaba con un considerable respaldo político en el Congreso, en la prensa, en la opinión pública y el sector empresarial, que trascendía cualquier consenso precedente en la sociedad norteamericana respecto de la política hacia Cuba, lo que le habría permitido actuar con un alto nivel de autonomía, el Presidente Obama se ha quedado muy por debajo de las expectativas creadas por su discurso en cuanto a los reclamos de diversos sectores de la sociedad norteamericana y de la comunidad internacional, así como de sus prerrogativas para modificar aspectos significativos de la política, aún sin la intervención del Congreso.

En virtud de esas prerrogativas y si existiera la voluntad política para ello, el Presidente Obama habría tenido las suficientes facultades para flexibilizar de manera significativa el bloqueo contra Cuba. En ese sentido, y sin necesidad de que mediara una autorización congresional, el Presidente habría podido emitir una amplia gama de licencias para autorizar las siguientes medidas:

- Expandir sustancialmente los viajes de los norteamericanos y extranjeros residentes en EE.UU., mediante una interpretación amplia de las 12 categorías de viajes establecidas por la ley * (por ejemplo, expansión de los viajes educacionales, los permisos para participar en conferencias profesionales, los intercambios académicos, científicos, estudiantiles, culturales, deportivos, religiosos, y autorización de proyectos humanitarios, entre otros).
- Eliminar los límites a los gastos asociados a los viajes, como alojamiento, alimentación y transportación local, que los norteamericanos y cubanos residentes en EE.UU. pueden realizar cuando visitan Cuba (los norteamericanos, incluidos los cubanoamericanos, luego de la enmienda en la Ley de Presupuesto del año fiscal

2009, no pueden gastar más que el límite fijado para los viáticos por concepto de viajes al exterior de los funcionarios del Gobierno norteamericano, que en la actualidad es de 179 USD por día).

- Eliminar la prohibición del uso de tarjetas de crédito y débito, cheques personales, cheques de viajeros, emitidas tanto por bancos de EE.UU. como de terceros países.
- Ampliar la lista de aeropuertos de EE.UU. autorizados para operar vuelos charter hacia Cuba (actualmente hay sólo tres aprobados: Miami, Nueva York y Los Angeles).
- Permitir servicios de ferry entre EE.UU. y Cuba.
- Autorizar a todas las agencias de viajes de EE.UU. organizar viajes a Cuba, o flexibilizar los requisitos y los procedimientos vigentes para que las agencias de viajes obtengan los permisos necesarios para esta actividad (actualmente son unas 150 las agencias autorizadas, mediante licencias específicas).
- Autorizar a los viajeros que visitan Cuba, comprar productos cubanos y llevarlos a EE.UU. para su uso personal o como regalos, y eliminar el límite a su valor (hasta el presente lo único que pueden llevar son materiales informativos, incluyendo objetos de arte).
- Eliminar la prohibición a las empresas cubanas para participar en la transportación de visitantes de EE.UU. hacia y desde Cuba, o de visitantes de Cuba hacia y desde EE.UU.
- Permitir ciertas relaciones bancarias, como bancos corresponsales y apertura de cuentas por entidades cubanas en bancos de EE.UU., para facilitar las exportaciones agrícolas.
- Eliminar la prohibición que impide a las embarcaciones que transportan productos agrícolas a Cuba, cargar mercancías en nuestro país aunque su destino fuera a un tercer país.
- Expandir los productos que pueden ser exportados a Cuba para incluir, por ejemplo, insecticidas, pesticidas, herbicidas, equipos agrícolas e, incluso, muebles hechos con madera y confecciones fabricadas con materiales de origen animal o vegetal.
- Permitir formas más amplias de colaboración en el desarrollo, comercialización y suministro de medicinas y productos biomédicos de origen cubano.
- Autorizar la importación de medicinas y productos médicos de origen cubano, y los pagos correspondientes a los exportadores cubanos.
- Autorizar la exportación de medicinas y equipos médicos que puedan ser usados en la producción de productos biotecnológicos cubanos.
- Instruir a los representantes de EE.UU. en las instituciones financieras internacionales que no bloqueen el otorgamiento de créditos u otras facilidades financieras a Cuba.
- Flexibilizar o eliminar la prohibición al uso del dólar en las transacciones internacionales de Cuba.
- Permitir a las subsidiarias extranjeras de compañías norteamericanas realizar determinadas transacciones con Cuba, como servicios financieros, seguros, servicios e

inversiones (la Ley Torricelli prohíbe el comercio de mercancías, pero no las transacciones mencionadas).

- Levantar las dos prohibiciones establecidas en la Ley Torricelli respecto a las embarcaciones: la que impide la entrada a puertos de EE.UU., durante 180 días, de las embarcaciones de terceros países que hayan transportado mercancías a Cuba; y la que imposibilita la entrada a puertos estadounidenses de embarcaciones que transporten mercancías o pasajeros hacia o desde Cuba (la Ley Torricelli y las regulaciones para su implementación autorizan al Presidente emitir licencias para ello).
- Excluir a Cuba de la lista de estados patrocinadores del terrorismo internacional. Esta lista fue publicada por primera vez, en 1982, bajo la administración Reagan y se ha mantenido hasta ahora. Entraña la aplicación de determinadas sanciones^{**}.

*Estas categorías son: viajes para asuntos oficiales del gobierno, de gobiernos extranjeros o de organizaciones internacionales; viajes familiares; viajes para actividades periodísticas; viajes para investigaciones profesionales; viajes para actividades educacionales; religiosas; para presentaciones públicas, competencias deportivas y exposiciones; viajes para actividades de apoyo al pueblo cubano; para proyectos humanitarios; viajes para actividades de fundaciones privadas o de institutos de investigación o educacionales; viajes para actividades de exportación, importación o transmisión de información o materiales informativos; y viajes para actividades de exportación de productos agrícolas.

**Entre las sanciones que se aplican a un Estado patrocinador del terrorismo, según la lista confeccionada por EE.UU., se encuentran: la prohibición de transacciones financieras sin licencia, la prohibición de ayuda financiera y técnica directa del Gobierno de EE.UU., la prohibición de exportaciones de determinadas mercancías como productos industriales pesados, equipos de alta tecnología, y productos de uso dual, la prohibición de transferencia de municiones, y la prohibición del otorgamiento de visas temporales a los nacionales del país sin una decisión especial del Secretario de Estado.

CAPITULO II. AFECTACIONES DEL BLOQUEO EN LOS SECTORES DE MAYOR IMPACTO SOCIAL.

2.1 Afectaciones causadas a la salud y la alimentación

Los sectores de la **salud pública** y la **alimentación** han sido objetivos prioritizados de la política de bloqueo.

SALUD PÚBLICA

Entre mayo de 2009 y abril de 2010, las afectaciones al sector de la salud pública ascienden a 15 millones 200 mil dólares.

Los daños económicos se deben fundamentalmente a la necesidad de adquirir medicamentos, reactivos, piezas de repuestos para equipos médicos, instrumental y otros insumos en mercados alejados y en muchas ocasiones con el uso de intermediarios, lo que trae aparejado el incremento de los precios.

A lo anterior se añade el sufrimiento y desesperación que esta situación provoca en los pacientes y sus familiares, al no poder contar con el medicamento idóneo para la atención de una enfermedad y en muchas ocasiones en el momento necesario para salvar una vida. Este dolor no podrá jamás ser cuantificado.

Entre los muchos ejemplos que describen los daños ocasionados en la esfera de la salud durante el período de referencia, se incluyen los siguientes:

- El **Instituto de Oncología y Radiobiología** está imposibilitado de emplear placas de Yodo Radiactivo en el tratamiento a niños y adultos que padecen del tumor retinoblastoma (tumor congénito que crece en la retina) al no poder adquirir dichas placas dado que sólo pueden ser compradas en los Estados Unidos. Esta tecnología es mayormente utilizada en el tratamiento de niños, dado que permite tratar el tumor de la retina, conservando la visión del ojo afectado y la estética del rostro. Ante esta carencia, la única alternativa es la extirpación del ojo y en una parte de los casos la extirpación de ambos órganos, procedimiento que además de invasivo, acarrea serias limitaciones para la vida.
- Este Instituto cuenta aproximadamente con 1600 pacientes anuales, que se ven afectados por la imposibilidad de adquirir los recambios para el Tomógrafo Philips. De ellos 250 enfrentan serias dificultades con la planificación de las radioterapias. El no disponer de esta tecnología hace que el por ciento de imprecisión del tratamiento se incremente de un 3 a un 5% y se vean afectados los servicios de radioterapia, pues no se pueden precisar con claridad los límites y formas de los tumores.
- Cuba no tiene acceso al medicamento Temozolamida (Temodar), citostático específico para el uso en tumores del sistema nervioso central (gliomas y astrocitomas). Esta enfermedad afecta aproximadamente a 250 pacientes anuales, de los cuales alrededor de 30 son niños. El empleo de este medicamento aumentaría significativamente la supervivencia y calidad de vida de los pacientes, ya que el mismo tiene pocos efectos adversos y es de relativa fácil administración en comparación con otros.
- A Cuba se le niega el derecho de adquirir contraste yodado no iónico, producto que incide en la calidad de los estudios imagenológicos de los pacientes con tumores. La utilización de este medicamento elevaría la eficacia de los diagnósticos y no se correría

riesgo alguno ante reacciones alérgicas al contraste que en ocasiones resulta de máxima gravedad.

- Los Hospitales cubanos se ven privados de la posibilidad de adquirir el reactivo SILANE, comercializado por la Compañía Sigma, el cual es utilizado para adherir los cortes histológicos a las láminas para técnicas especiales de inmunohistoquímica e hibridación. Sin este reactivo no se pueden procesar los tumores malignos y otras enfermedades infecciosas, lo que impide la aplicación de técnicas modernas que son necesarias para el diagnóstico, pronóstico y tratamiento de dichas enfermedades.
- El **Hospital Hermanos Ameijeiras**, de Ciudad de la Habana, se ve imposibilitado de hacer estudios tomográficos a más de 5000 pacientes, particularmente el Angio-TAC, el cual es vital para el estudio de las enfermedades cerebro vasculares, debido al incumplimiento de la Firma Phillips de suministrar las piezas de repuesto para dos tomógrafos.
- De igual forma, se le niega a Cuba la adquisición de insumos y medicamentos relacionados con la actividad de trasplantes de órganos y tejidos. Medicamentos como la ciclosporina y el tacolimus, que evitan el rechazo del órgano o tejido trasplantado, no pueden ser comprados por nuestro país.

Los niños cubanos continúan siendo víctimas inocentes de la política de bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba.

- El **Cardiocentro Pediátrico “William Soler”** fue incluido en el año 2007 por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos en la categoría de “Hospital Denegado”, por lo cual se le imponen condiciones para la venta de productos y se le niega la adquisición de estos, si no cumple con las exigencias planteadas. Esta situación ha conllevado a un sin número de afectaciones en la realización de diferentes técnicas quirúrgicas por no poder adquirir en el mercado norteamericano determinados materiales apropiados para niños como sondas vesicales y traqueales de mayor calidad, catéteres y stents, entre otros.
- A los niños cubanos se les niega el uso del dispositivo Amplatzer de fabricación norteamericana, elaborado a partir de materiales especiales para evitar el rechazo orgánico. Este dispositivo es utilizado para el cierre percutáneo de la comunicación interauricular, (cierra la abertura defectuosa entre las arterias aorta y pulmonar, procedimiento conocido como cateterismo intervencionista) que evita la cirugía a corazón abierto, intervención que además de riesgosa, requiere de cuidado intensivo y una recuperación de tres semanas.

A la lista de años anteriores, se suman 4 nuevos casos de niños que esperan para ser operados:

1. María Fernanda Vidal, 5 años, Ciudad de la Habana, HC * 680347.
2. Cyntia Soto Aponte, 3 años, Ciudad de la Habana, HC 668739
3. Mayuli Pérez Ulboa, 8 años, Ciego de Avila, HC 691064
4. Lianet D. Alvarez, 5 años, Camaguey, HC 04110975335

- A la **Compañía norteamericana ABBOT** se le prohíbe la venta a Cuba del medicamento Sevofluorane, agente anestésico general inhalatorio, de rápida inducción que lo hace ideal y de primera línea para la inducción anestésica en niños, y a su vez, excelente agente de protección miocárdico ante episodios de isquemia en pacientes anestesiados para revascularización. Otros medicamentos genéricos, de menor calidad

y con efectos adversos para el paciente como el Levosimendan es fabricado por la misma Compañía y por ende tampoco puede ser adquirido por Cuba.

ALIMENTACION

Durante el período que se analiza se mantuvieron las condiciones onerosas y difíciles para Cuba bajo las cuales se realizan las compras fundamentales de alimentos a Compañías norteamericanas.

El gobierno de Estados Unidos continúa obstaculizando dichas compras y no se ha materializado ninguna acción dirigida a llevar a cabo estas ventas en correspondencia con las normas, canales y prácticas regulares del comercio internacional.

En junio de 2009, la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos, publicó un Informe sobre las ventas agrícolas a Cuba donde se reconoce que entre los factores que limitan el comercio entre ambos países se encuentran: las difíciles condiciones de pago para los importadores cubanos; los costos adicionales de almacenamiento o sobreestadia en que incurre la Empresa Alimport por trabas burocráticas; el complejo y dilatorio proceso de obtención de licencias para los exportadores que necesitan viajar a Cuba; las restricciones de viajes a los negociadores cubanos; la penalización de las leyes de EE.UU. a los barcos extranjeros que atraquen en puertos cubanos y las compras del gobierno cubano a ciertos países por consideraciones geopolíticas. La Comisión estima que un eventual levantamiento de las restricciones financieras y de los viajes de los norteamericanos, provocaría un aumento de las ventas agrícolas de EE.UU. a Cuba, que oscilarían entre 924 millones de dólares y mil 200 millones de dólares, lo que significaría entre 49% y 64% del total de las compras agrícolas cubanas.

Los siguientes ejemplos ilustran la situación:

- **La empresa importadora de alimentos ALIMPORT** tuvo afectaciones del orden de 102 millones 900 mil dólares por concepto de “Riesgo País”, costos bancarios y financieros y costos por la modalidad en instrumentos de pago. Disponer de estos fondos hubiera permitido adquirir 337 mil toneladas de trigo, o 451 mil toneladas de maíz o 109 mil toneladas de pollo a precio promedio del 2008.
- Según información del Servicio de Investigación Económica del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, en el año 2009 este país importó más de 3 millones 82 mil TM de azúcar crudo, de ellos, 1 millón 370 mil TM bajo cuota. Por Cuba no tener acceso al mercado preferencial y de futuros de Nueva York, durante el período que se analiza tuvo una afectación cercana a los 49 millones de USD, tomando en cuenta los volúmenes actuales de producción y exportación de nuestro país.
- **La Unión de Bebidas y Refrescos**, por no tener acceso al mercado norteamericano se ve obligada a importar de mercados europeos los barriles de añejamiento de rones, por lo que tuvo que erogar 284 mil 700 dólares adicionales.
- La imposibilidad de acceder al mercado norteamericano con los rones cubanos, particularmente con la marca líder Havana Club significa que se ha dejado de vender no menos de 2 millones 200 mil cajas de ron, que calculadas al precio promedio de facturación de Havana Club International en el año 2009, representa una afectación económica del orden de 87 millones 300 mil dólares.
- La incidencia del bloqueo perjudicó la **producción arrocerá**, dilatando la recepción en tiempo de los fertilizantes y plaguicidas necesarios para la siembra de este cereal, lo

que significó que dejaron de sembrarse 6 mil hectáreas de la campaña de frío 2009-2010 con una afectación de 24 mil 700 toneladas de arroz húmedo, que representan 12 mil 400 toneladas menos para el consumo. La importación de esta misma cuantía significó al país una erogación de 7 millones 500 mil dólares.

- La **actividad porcina** se ha visto afectada en aproximadamente 23 millones 400 mil dólares por reubicación geográfica de su comercio, transportación, falta de financiamiento externo, y el consabido incremento de los seguros por el riesgo de comerciar con Cuba.
- Adicionalmente a los daños y perjuicios ocasionados a las diversas actividades del sector agropecuario por las restricciones de acceso al mercado de EE.UU. como mercado receptor de sus exportaciones así como suministrador y el desplazamiento a otros mercados distantes y menos competitivos, la imposibilidad de acceso a tecnologías de punta para este sector ha incidido desfavorablemente en los rendimientos y eficiencia general del mismo y con ello una menor disponibilidad de productos para el consumo de la población.

CAPITULO III. AFECTACIONES AL SECTOR EXTERNO DE LA ECONOMIA.

3.1 Afectaciones al comercio exterior.

Las afectaciones registradas desde abril 2009 a marzo de 2010 por las empresas del comercio exterior se cifran en 155 millones 500 mil dólares, inferiores en casi 87 millones de dólares, un 36%, en comparación con los 242 millones 400 mil dólares registrados en igual período 2008-2009, debido a la reducción del comercio mundial y de los créditos comerciales por la crisis global. Sin embargo, esto no significa que el impacto del bloqueo en el sector externo se haya reducido en su intensidad y su persistencia, sino todo lo contrario.

Las principales afectaciones del bloqueo al comercio exterior vienen dadas por los siguientes factores:

- La imposibilidad de acceder al mercado de Estados Unidos obliga a la utilización de intermediarios con el consiguiente encarecimiento de las mercancías, el incremento en los fletes y seguros por recurrir a mercados lejanos como Asia y a que se dejen de percibir ingresos por exportaciones de bienes y servicios.
- El incremento del costo de financiamiento por el llamado riesgo país asociado al bloqueo de EE.UU.
- Prohibición de utilizar el dólar y la necesidad de emplear otras monedas, lo que ocasiona un incremento de los costos por las tasas de cambio y sus variaciones.
- Otras afectaciones debido a costos adicionales por operaciones a través de bancos de terceros países, comisiones bancarias y las modalidades de instrumentos de pagos.

A partir de marzo de 2009 y primeros meses de 2010 se anunciaron e implementaron directivas del Presidente Obama o medidas derivadas de iniciativas legislativas introducidas en leyes aprobadas por el Congreso de Estados Unidos, referidas a temas de interés comercial o afines.

Sin embargo, lo aprobado no modificó ninguna disposición legislativa relacionada con el del bloqueo contra Cuba. Sólo significó, en lo esencial, flexibilizar algunas restricciones y no proveer fondos a instancias del gobierno de Estados Unidos para la aplicación de las medidas adoptadas al amparo de Ley para la Reforma de las Sanciones y el Incremento de las Exportaciones (TRSEEA) del año 2000 y medidas extremas adoptadas por la Administración Bush.

En el caso de las modificaciones de las regulaciones de los viajes de los empresarios estadounidenses vinculados al sector agrícola, mediante el otorgamiento de una licencia general, su impacto se vio reducido por el establecimiento de determinados requerimientos informativos a los empresarios, así como por la necesidad de ajustarse a un nivel de gasto diario en Cuba que antes no era estrictamente fiscalizado.

Bajo esta licencia general, el empresario estadounidense debe entregar a la OFAC dos informes escritos, uno 14 días antes de viajar y otro 14 días después de haber regresado del viaje. El primer informe identificará al productor o suministrador y las actividades a realizar. El segundo reportará las actividades comerciales, las personas con que se reunió y los gastos en los que incurrió en Cuba.

De manera que estas medidas de flexibilización, en el contexto de los numerosos y estrictos condicionamientos existentes para las ventas de productos agrícolas y del sector de la salud a Cuba, son muy limitadas y claramente insuficientes.

En el año 2009 no se realizaron compras en los Estados Unidos de productos vinculados al sector de la salud, como equipos y productos médicos no gastables, dado que su venta sigue estando condicionada a una serie de controles y requerimientos de verificación "in situ" que hacen prácticamente imposible cualquier negociación y materialización de eventuales compras.

A continuación algunos ejemplos de las afectaciones del bloqueo en el comercio exterior:

- **CONSUMIMPORT**, cuyas principales importaciones están destinadas a los sectores de la salud, la educación y el deporte, realizó un trabajo sistemático de las posibles firmas subsidiarias estadounidenses productoras de artículos eléctricos, deportivos y de oficina de primera calidad, a las cuales le realizó solicitudes de oferta sin obtener respuesta. Entre ellas, Cooper Wiring Devices (artículos eléctricos), Office Furniture USA (artículos de oficina), y UCS INC (artículos deportivos) ya mencionada. Como consecuencia, tuvo que ubicar sus compras en terceros mercados y en ocasiones recurrir a intermediarios, para una afectación de 1 millón 900 mil dólares, contando los costos adicionales calculados en el caso de los artículos deportivos.
- **CUBACONTROL**, empresa que importa y provee servicios de supervisión comercial a los productos que se importan o exportan hacia y desde Cuba, respectivamente, no puede participar en los países donde esta representada con medios propios en el sector de mercado local relacionado con los Estados Unidos. Tampoco puede realizar cobros en dólares por los servicios que presta en el exterior a terceros, ni transferencias en esa moneda de saldos remitidos por los agentes.
- **METALCUBA** realizó una solicitud de oferta para vigas U y tubos galvanizados a la compañía subsidiaria de ASIF ENTERPRISES, de Estados Unidos, pero no recibió respuesta. También solicitó una oferta a la firma IPESA, radicada en México, con participación estadounidense, sin recibir contestación.

CAPITULO IV. AFECTACIONES DEL BLOQUEO A OTROS SECTORES DE LA ECONOMIA CUBANA.

La **Industria Ligera cubana** también ha sufrido los efectos del bloqueo. Sus afectaciones inciden negativamente en el mejoramiento de las necesidades primordiales de la población. En el período que se analiza las pérdidas se calculan en 12 millones 891 mil dólares, a partir de la importación de productos de mercados más lejanos y el encarecimiento de los fletes y seguros, a lo que se añade el costo adicional en la inmovilización de recursos en inventarios.

La Unión Súchel se ha visto imposibilitada de comprar sus materias primas para la fabricación de productos como jabón, detergente y cremas en el mercado norteamericano, lo que ha significado gastos adicionales de 6 millones 716 mil 600 dólares. Con este monto se podía haber producido 7 mil 348 toneladas de jabón, que equivaldría a 58 millones 700 mil jabones para la población.

La Unión Poligráfica tuvo que adquirir sus insumos en mercados asiáticos, lo que representó un gasto adicional de 1 millón 999 mil dólares. De poder contar con esos recursos, se podría haber financiado la producción de 16 millones 700 mil libretas escolares de buena calidad, lo que representaría el 18% de las necesidades de libretas para un curso escolar.

El sector del **transporte** no ha escapado a los efectos negativos del bloqueo.

La **Empresa ARIES S.A** tiene como función fundamental la atención a los cruceros y cruceristas que llegan al país. Su capacidad operativa oscila en un tráfico aproximado de 1 millón 200 mil cruceristas y 1092 escalas de buques cruceros anuales. De no existir el bloqueo a Cuba y según indicadores elaborados por la Asociación de Cruceros del Caribe y la Florida (FCCA) los ingresos para nuestro país estarían en el orden de 125 millones 300 mil 442 dólares anuales.

La **Empresa NAVEGACION CARIBE** se ha visto imposibilitada de adquirir en el mercado norteamericano piezas de repuesto y otros materiales necesarios para sus embarcaciones, por lo que ha tenido que recurrir a mercados europeos con el correspondiente incremento en los fletes. Entre abril de 2009 y marzo de 2010 las afectaciones por este concepto ascienden a 525 mil dólares.

La **actividad de Prácticos de Cuba** se ve afectada por la demora y encarecimiento que genera la reparación de embarcaciones de la línea de transportaciones marítimas de pasajeros. Tal es el caso de la embarcación Río "Las Casas" a la que hubo que cambiarle los motores propulsores. Dichos motores son de fabricación norteamericana, por lo que fue necesario transportarlos de Estados Unidos a un tercer país en otro continente y posteriormente a Cuba, con el consabido gasto adicional del flete, provocando pérdidas de 16 mil 788 dólares.

El **sector de la Informática y las Comunicaciones** también ha sido fuertemente afectado por la aplicación del bloqueo. En el período que se analiza los ingresos dejados de percibir están en el orden de 61 millones 240 mil 430 dólares.

A pesar de las conversaciones iniciadas en septiembre de 2009 entre la **Empresa de Correos de Cuba** y el Servicio Postal de los Estados Unidos con la intención de lograr regularizar este servicio, la política de bloqueo continúa impidiendo que se realicen despachos y transportaciones del correo en forma directa, con sus correspondientes afectaciones. De producirse un posible incremento en el tráfico postal entre ambos países se calcula que Cuba recibiría un beneficio de no menos 1 millón 500 mil dólares.

La **Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA)** durante este período ha dejado de percibir alrededor de 52 millones 868 mil dólares por afectaciones a la producción y los servicios, gastos adicionales de fletes, afectaciones por el no acceso a la tecnología norteamericana, entre otros conceptos. La adquisición de equipos y piezas de repuesto cuya patente es de compañías norteamericanas y que resultan imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de las empresas de telecomunicaciones cubanas, son adquiridas en el mercado internacional bajo fuertes medidas de control y supervisión, además de un incremento considerable de su valor.

La **Empresa Cuba electrónica** continúa sufriendo los embates del bloqueo. Se mantiene rigurosamente la negación de acceso o la negación a los servicios de numerosos sitios en la Web, sin tener en cuenta la naturaleza del sitio. Se le niega a Cuba el acceso a servicios gratuitos ofrecidos en la red. Tal es el caso de www.vivalinux.com.ar desde Argentina, donde se almacenan soluciones de código que todo desarrollador de software necesita para su trabajo.

A Cuba se le prohíbe la importación de computadoras producidas por los mayores fabricantes mundiales, como INTEL, HEWLETT PACKARD; IBM o MACINTOSH. Para poder obtener una de ellas, el país debe pagar hasta un 30 por ciento más de su valor real.

La **Empresa Cubana Nacional de Software (DESOFT S.A)** se ha visto seriamente afectada por la aplicación del bloqueo. Sus vínculos de trabajo se han visto interrumpidos con la Empresa costarricense MOVIL MULTIMEDIA y con la española OESIA debido a sus temores de ser multadas o recibir represalias por negociar con Cuba, lo que ha significado la paralización de proyectos con sus correspondientes afectaciones monetarias.

En el **sector de la ciencia y la tecnología**, crucial para el desarrollo de cualquier país, se mantienen las afectaciones.

La **Empresa Especializada, Importadora, Exportadora y Distribuidora para la Ciencia y la Técnica, EMIDICT**, intentó adquirir componentes electrónicos para los Institutos ICIMAF y CEADEN del distribuidor Farnell, uno de los principales distribuidores mundiales de productos electrónicos y eléctricos. Esta empresa, que forma parte del Grupo Premier Farnell principal distribuidor de componentes electrónicos en los Estados Unidos con sucursales en más de 40 países, negó aquellos componentes electrónicos que tenían origen norteamericano. Ello provocó demoras en la producción de los equipos médicos del CEADEN y de ICIMAF para el sistema nacional de salud y la exportación y obligó a buscar otras alternativas.

El **Centro de Ingeniería Ambiental de Camagüey (CIAC)**, que tiene como misión obtener, aplicar y difundir conocimientos para la gestión de la ciencia, la tecnología y el medio ambiente, a partir de la ejecución de proyectos de investigación, servicios científicos técnicos de alto valor agregado y producciones especializadas utilizando tecnologías nucleares y de avanzada, enfrenta serias dificultades para la publicación de los resultados científicos en revistas de impacto, editadas en Estados Unidos y el Reino Unido.

En la **industria turística** los efectos del bloqueo en el año 2009 se estimaron en mil 108 millones 900 mil dólares.

Esas pérdidas se desglosan en mil 30 millones de dólares, sólo por los ingresos no recibidos por la prohibición de viajes de los ciudadanos norteamericanos a Cuba; 11 millones 500 mil dólares por los yates y veleros norteamericanos que no pueden visitar las marinas cubanas; 27 millones 400 mil dólares por el incremento de gastos en compras por fletes, precios, tasas e intereses más altos, mayores inventarios e inmovilización de recursos financieros, principalmente de la Cadena de Tiendas Caracol y la Comercializadora ITH, y 40 millones por

las restricciones en el comercio electrónico y otras facilidades online.

La industria turística cubana ha dejado de ingresar en el año 2009 por la prohibición de viajes a Cuba a los ciudadanos estadounidenses la cantidad de mil 30 millones de dólares, partiendo del supuesto de que el 15% de los norteamericanos que viajan como turistas al Caribe vendrían a Cuba si los viajes no estuvieran prohibidos.

Es de suponer, teniendo en cuenta las estadísticas de la Organización de Turismo del Caribe al cierre de marzo del 2010, que al igual que otros destinos de esta región y como efecto de la crisis, los flujos de norteamericanos a Cuba – si se eliminasen las prohibiciones a los viajes - también habrían sido afectados en alrededor de un 8%. Por ello, puede estimarse que durante el año 2009, hubiesen podido viajar a Cuba alrededor de 1 millón 585 mil turistas estadounidenses.

Asimismo, los hoteles cubanos solamente pueden utilizar el sistema Amadeus, uno de los cuatro grandes Sistemas Globales de Distribución GDS internacionales, pues tres de ellos - Sabre, Galileo y Worldspan - son empresas estadounidenses. Otros intermediarios proveedores de estos servicios se inhiben de relacionarse con las entidades turísticas cubanas por temor a ser multados y de ver amenazadas sus ventas en Estados Unidos.

En la aeronáutica civil de Cuba las afectaciones del bloqueo desde el primero de mayo del año 2009 hasta el 23 abril del 2010, se estiman en 265 millones 830 mil 210 dólares.

El monopolio mundial de los Estados Unidos en la fabricación de aeronaves comerciales y de componentes, piezas y tecnología para aeronaves, aeropuertos y los equipos para servicios a aviones, así como su participación en la fabricación y en un por ciento significativo de las acciones en otros consorcios de la industria de la aviación comercial como la europea, hacen prohibitiva la adquisición por las aerolíneas cubanas de aviones, equipos y piezas no sólo norteamericanas, sino también de otras industrias aeronáuticas como la europea. Por esos motivos Cuba tiene que recurrir también a arrendamiento de aeronaves menos eficientes y en condiciones anormales y desfavorables.

Hacia y desde Cuba operan sistemáticamente vuelos charter, varias líneas aéreas de los EE.UU. como Miami Air, American Eagles, Gulf Stream, Sky King y otras que operan las rutas desde Miami, los Ángeles y Nueva York a varios aeropuertos cubanos, a las cuales el Estado cubano les brinda todas las facilidades para sus operaciones. Sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos no autoriza a las líneas aéreas cubanas operar hacia su territorio.

Por otra parte, mientras que cientos de vuelos de aerolíneas norteamericanas cruzan diariamente el espacio aéreo de Cuba en sus rutas hacia Centro y Sudamérica, debido a las limitaciones para sobrevolar el territorio estadounidense en vuelos desde Canadá hacia la zona centro-oriental de Cuba (Cayo Coco, Ciego de Ávila, Camaguey, Holguín y Santiago de Cuba), las aeronaves cubanas se ven obligadas a volar en rutas no directas, a velocidades mayores que las recomendadas y en horarios nocturnos para ajustarse a los horarios de cierre de los aeropuertos canadienses, con el consiguiente aumento del tiempo de vuelo de entre 14 y 47 minutos, según el destino en Cuba, y el incremento del consumo de combustible que redundan en una menor eficiencia y competitividad de los vuelos.

También las empresas cubanas de servicios al transporte aéreo se ven afectadas al no poder ofrecer, a su vez, los servicios de manipulación de pasajeros, carga y equipajes, catering de abordaje, venta de combustibles y servicios a la navegación aérea, y tasa de uso de facilidades aeroportuarias. Teniendo en cuenta los estimados de visitantes norteamericanos a nuestro país, en el periodo que se informa los ingresos dejados de percibir por esos conceptos, ascienden a 205 millones 484 mil 638 dólares.

En la aeronáutica civil, como en todos los sectores de la economía, el bloqueo causa sobregastos por diversos conceptos.

Se tuvo que comprar en un país europeo un sistema de esteras de manipulación de equipajes para la sala Oeste de la Terminal 3 del Aeropuerto Internacional José Martí (AIJM) en la Ciudad de la Habana, a un costo de 3 millones 703 mil 178 dólares. El flete desde Europa ascendió a 91 mil 854 dólares y la comisión comercial del intermediario para su adquisición fue de 17 mil 530 dólares, a lo que hay que sumar el costo de 2 especialistas europeos por 14 días para el montaje, instalación y puesta en marcha.

De haberse podido adquirir estos medios directamente en Estados Unidos le hubiera costado al país 100 mil 626 dólares menos, teniendo en cuenta precios de referencia de equipamiento similar o de mayor calidad en el mercado norteamericano, así como reducciones considerables en gastos en alojamiento y costos de transportación de los especialistas en montaje y el 5% de comisión del intermediario.

Con ese ahorro se hubiera podido adquirir una estera de carrusel similar para instalarla en la Sala Este de esta Terminal en sustitución de un equipo que está en mal estado técnico, con el consiguiente mejoramiento en la calidad del servicio que se le brinda a los pasajeros que llegan a nuestro país por esta vía.

Las medidas del bloqueo en este sector violan el Convenio de Chicago sobre la Aviación Civil Internacional, firmado por 190 Estados incluido Estados Unidos, en particular los preceptos que proclaman que los servicios internacionales de transporte aéreo deben establecerse sobre una base de igualdad de oportunidades y realizarse de un modo sano y económico, y su Artículo 44, que establece entre los fines y objetivos de la Organización de la Aviación Civil Internacional(OACI) asegurar que se respeten plenamente los derechos de los Estados Contratantes y evitar la discriminación entre ellos.

En la industria sideromecánica el aumento de gastos o pérdidas a causa del bloqueo es de 36 millones 343 mil 500 dólares, lo que representa el 9.6 % de los 377 millones 618 mil dólares de importaciones en el período que se analiza.

Con ese valor se podrían haber adquirido o producido:

- 11 mil 162 motores diesel para la remotorización o reparación de vehículos pesados ó
- 382 camiones plataforma de 4 X4 para el acarreo de mercancías ó
- 1 953 ómnibus de uso para el mejoramiento del transporte ó
- 12 mil 349 motobombas para ser utilizadas en obras sociales o en los planes agrícolas ó
- 103 cosechadoras cañeras para optimizar el corte y alza de caña de azúcar ó
- 3 mil 028 casas de cultivo de 800 M2 cada una para aumentar la producción de alimentos.

La Empresa Comercial de Ingeniería Hotelera, comercializadora de materias primas, componentes, equipos, mobiliario, e instrumental médico, utilizó para el traslado de la carga importada desde Europa y China durante este periodo, 40 contenedores, con un gasto de 156 mil dólares. De haber realizado esas compras en los EE.UU. la transportación de esa cantidad de contenedores hubiera tenido un costo de 36 mil dólares, con un ahorro 120 mil dólares, que permitiría comprar unas 250 camas hidráulicas de hospitalización ó 20 centrífugas universal de cabezal de 24 tubos para los laboratorios del Hospital Oncológico.

El Grupo Industrial ALCUBA tuvo que erogar cerca de 1 millón 274 mil 700 dólares por encima de lo que realmente habría pagado de poder comprar en el mercado norteamericano

las materias primas para la producción de carpinterías de aluminio para la construcción de viviendas y obras sociales. Con esta cifra se hubiera podido comprar 700 toneladas adicionales de palanquillas de aluminio con las que se hubiesen podido fabricar 6 mil 375 metros cuadrados de carpintería, que equivalen a la carpintería necesaria para 265 viviendas de 3 habitaciones ó 3 hospitales de 400 camas cada uno.

El Grupo Industrial de la Siderurgia ACINOX tuvo afectaciones en este período por 9 millones 70 mil dólares, con los que podrían haberse producido más de 37 mil 300 toneladas de barras corrugadas, suficientes para construir unos 24 mil 800 apartamentos en edificios multifamiliares que representa un beneficio para más de 99 mil 200 cubanos.

La fábrica siderúrgica Antillana de Acero no puede obtener los repuestos para los motores de la máquina de colada continua del Grupo EMERSON de los Estados Unidos. Su adquisición es a través de otros proveedores y fabricantes. De poder tener acceso directamente al fabricante el costo de los repuestos sería de de 10 mil 200 Euros, lo que se encarece hasta 21 mil Euros por la utilización de intermediarios.

El Grupo industrial ALCUBA solicitó a una sucursal de la Empresa Alcoa Brasil una oferta para adquirir 5 mil 228.47 toneladas de palanquilla de aluminio de 7 y 8 pulgadas para extrusar perfiles. La Empresa indicó: "Por Alcoa tratarse de una Empresa norteamericana, no es permitido realizar negocios con Cuba debido al bloqueo".

La Industria Cubana del Níquel CUBANIQUEL se ha visto afectada en este período por un valor de 101 millones 300 mil dólares.

Por concepto de la prohibición de la exportación a Estados Unidos de todo producto elaborado total o parcialmente con níquel cubano aunque fuese fabricado en terceros países, Cuba se ha visto afectada por valor de 75 millones 700 mil dólares. En esta etapa las afectaciones fueron las siguientes:

- Descuentos aplicados al precio debido al riesgo país con un estimado de afectación de 478 dólares por cada tonelada vendida, dejándose de ingresar aproximadamente 18 millones de dólares.
- Incremento de los gastos de Comercialización debido a pagos de altos fletes, manipulación, supervisión, expedición y comisiones de venta por las exportaciones de níquel. En la etapa que se analiza se gastaron aproximadamente 11 millones. De haberse realizado la exportación a mercados cercanos se hubiera ahorrado 4 millones 300 mil dólares.
- Afectación del incremento del ciclo de cobro de 30 días a 60 días debido a mercados lejanos, con una afectación por ingresos desplazados a recibir en el año de 53 millones 400 mil dólares.

La producción de petróleo y gas natural también ha sufrido cuantiosas afectaciones.

Sólo por la imposibilidad de importar cargas explosivas para el punzado de los pozos de petróleo se dejaron de producir en el año 2009 más de 480 mil barriles de petróleo crudo por un valor de 20 millones de dólares al precio promedio de venta del año 2009.

Las Cargas de Punzado perforan el revestimiento del pozo comunicándolo con la capa productora, facilitando la afluencia y recolección de petróleo e incrementando los niveles de producción.

En el año 2007 el suministro de estas cargas lo realizaba INNICOR Subsurface Technologies, fabricante canadiense que fue adquirido por una Empresa norteamericana. En el 2008 se logra obtener ofertas de otra firma canadiense, LRI Perforating Systems Inc, pero en octubre del 2009, antes de formalizar el primer contrato, el suministrador LRI es adquirido por DMC (Dynamic Materials Corporation) de los Estados Unidos.

Desde octubre de 2009 hasta la fecha de cierre de este informe se ha tratado de encontrar otras vías para la adquisición de estos productos en: Alemania, Canadá y Argentina, sin resultados.

CAPITULO V. OPOSICION A LA POLITICA GENOCIDA DE BLOQUEO CONTRA CUBA.

5.1 Oposición sin precedentes dentro de los Estados Unidos.

La oposición al bloqueo crece también de modo significativo en los propios Estados Unidos.

No es posible enmarcar en pocas páginas las innumerables declaraciones y artículos de importantes personalidades civiles, militares, legisladores, medios de prensa, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de los EE.UU. que en el último año han reconocido el fracaso de la política de bloqueo; apoyado los proyectos de ley para permitir los viajes de los norteamericanos a Cuba y/o la normalización de las relaciones bilaterales o llamado a levantar el bloqueo.

Sólo se refleja a continuación una pequeña muestra de los más importantes y representativos que han llamado a poner fin al bloqueo.

- El ex presidente de EE.UU., James Carter, afirmó el 6 de mayo de 2009 al diario Folha de Sao Paulo, "A mí me gustaría que el embargo se acabara hoy mismo. No hay razón para que el pueblo cubano siga sufriendo".

- El influyente diario The New York Times en un editorial del 4 de junio de 2009, titulado "Obama, Cuba y la OEA", calificó al bloqueo de "un anacronismo de la guerra fría que se ha mantenido por los políticos de la Florida (...)".y agregó que el Sr. Obama tiene que avanzar más y presionar al Congreso para levantar el embargo.

- El Consejo de Asuntos Hemisféricos publicó un artículo el 12 de junio de 2009 en el que reconoció el fracaso de la política de bloqueo y calificó de insuficientes las medidas adoptadas por el presidente Obama.

- El Instituto CATO publicó el 16 de junio de 2009 un artículo que calificó a la política de EE.UU hacia Cuba de fracasada y propuso al Congreso y al Presidente levantar el bloqueo.

- George Schultz, Secretario de Estado durante la presidencia de Ronald Reagan, declaró el 7 de agosto de 2009 a la revista peruana Caretas, que "No me parece inteligente la decisión de mantener el embargo. No negociaría con Castro sobre esa base. Simplemente lo levantaría (...)".

- La ONG Amnistía Internacional, publicó el 2 de septiembre de 2009 un informe titulado "El embargo estadounidense contra Cuba: Su impacto en los derechos económicos y sociales", en el exhortó a Obama a levantar el bloqueo y a no renovar las sanciones contra Cuba en virtud de la Ley de Comercio con el Enemigo.

- La poderosa Federación Americana del Trabajo-Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO), que agrupa a más de 50 organizaciones sindicales de EE.UU., aprobó una resolución en su 26ta Convención Constitucional del 13 al 17 de septiembre de 2009, en la que, entre otras cosas, exhortó al Congreso a aprobar una legislación que elimine el bloqueo. La organización calificó el bloqueo como el "más duro jamás mantenido por EE.UU. en contra de cualquier país en el mundo".

- El Partido de los Verdes de EE.UU. exigió el 29 de octubre de 2009 al presidente Obama poner fin al bloqueo contra Cuba. En su declaración, argumentó que EE.UU. continúa imponiendo severas sanciones económicas al pueblo cubano, principalmente para atraer un pequeño por ciento de votos en Florida. La Plataforma Nacional del Partido de los Verdes apoyó el cese inmediato de estas sanciones y calificó esta política de "violatoria de los

derechos humanos y obstáculo para la venta de alimentos y medicinas a una nación soberana que no significa amenaza alguna para EE.UU.”.

- El Journal Star del 5 de abril de 2010 citó declaraciones del Secretario de Agricultura, Tom Vilsack, quien dijo estar ansioso por la expansión del comercio con Cuba “en tanto coincida con los valores de EE.UU.”. Expresó su deseo de que se eliminen las barreras comerciales con todos los países.

- El ex presidente Bill Clinton, en un intercambio con la prensa el 17 de abril de 2010, durante una conferencia en la Universidad de Miami, expresó que el “embargo” a Cuba no ha funcionado y que él es partícipe de levantar las restricciones a Cuba.

- El Diario New York Times, del 18 de abril del 2010 publicó un editorial sobre la política de Obama hacia América Latina, donde apuntó: “(...) Creemos que el embargo debe ser completamente levantado”.

Dentro del Congreso Federal se han presentado iniciativas legislativas que cuentan también con apoyo bipartidista, como lo reflejan los proyectos de ley sobre la libertad de viajar (con 178 y 38 copatrocinadores en la Cámara de Representantes y el Senado, respectivamente) y el informe circulado por el senador Richard Lugar (R-IN), en el que solicitó un cambio en la política y el fin de los condicionamientos a Cuba.

El sitio digital especializado en energía, Platts.com, publicó el 8 de enero de 2010 un artículo que reproduce declaraciones de Robert Dillon, vocero de la senadora Lisa Murkoswki (R-AK), en las que afirma que el Comité de Energía votó hace unos 7 meses a favor del proyecto S 1517, presentado por Murkoswki en julio de 2009, el cual permitiría la participación en la exploración petrolera en la Zona Económica Exclusiva de Cuba y los viajes asociados a esta actividad.

El 23 de febrero de este año el representante Collin Peterson (D-MN), presidente del Comité de Agricultura de la Cámara, junto a otros 38 copatrocinadores, presentaron el proyecto de ley HR 4645, para permitir la libertad de viajes a Cuba, modificar el concepto de pago por adelantado y permitir el uso de instituciones financieras norteamericanas para las transacciones de las ventas agrícolas.

Este proyecto cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio de EE.UU. y asociaciones agrícolas estatales y federales, como la Federación Agrícola, la Federación del Arroz, la Federación Nacional de Productores de Leche, la Federación Nacional de Productores de Maíz y la Asociación de la Soya de EE.UU., entre otras.

Adicionalmente, las diferentes encuestas realizadas durante este período demuestran que la mayoría de los norteamericanos favorecen los viajes de los ciudadanos de ese país a Cuba y el levantamiento del bloqueo. Nunca antes ese apoyo, que se refleja en los siguientes resultados, fue tan amplio.

- La CNN publicó el 10 de abril de 2009 una encuesta realizada entre los días 3 y 5 del mismo mes, según la cual el 64% de los entrevistados se manifestó a favor del levantamiento de las restricciones de viajes a Cuba y el 71% respaldó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países.

- La Encuestadora Gallup publicó el 24 de abril de 2009 los resultados de una encuesta aplicada entre el 20 y el 21 de ese mes, que refleja que un 51% de los norteamericanos respaldan el fin del bloqueo contra Cuba, y un 64% favorecería el fin de las restricciones de

viajes a Cuba. Entre los que apoyan tales cursos de política, la mayoría son demócratas y liberales.

- La Empresa Orbitz Worldwide, segunda Agencia de Viajes en Internet, realizó entre el 23 y 27 de abril de 2009 un sondeo a ciudadanos norteamericanos, el cual arrojó que el 67% de los encuestados apoyarían un política que permita a los norteamericanos viajar a Cuba y el 72% afirma que la “expansión de los viajes y el turismo a Cuba tendrían un impacto positivo en la vida cotidiana del pueblo cubano”.

- El 3 de marzo de 2010, el Nuevo Herald divulgó los resultados de una encuesta de BBC/Harris Interactive, realizada entre el 13 y el 15 de enero de este año, a 2,050 norteamericanos, según la cual, entre otros resultados, el 57% planteó que las empresas norteamericanas están perdiendo oportunidades en Cuba, el 63% manifestó que el gobierno de Cuba no es amigo de Washington, pero tampoco es enemigo. El 75% de los entrevistados aseguró que las relaciones con Cuba son importantes; mientras que el 44% planteó que es demasiado pronto para reanudar relaciones normales con Cuba y un 38% no estuvo de acuerdo con hacerlo.

- El 15 de abril de 2010 la firma Insider Advantage realizó una encuesta para la Oficina de Negocios de Cuba (CBB, por sus siglas en inglés), entre 401 norteamericanos de todo el país, dicha encuesta arrojó que el 58% de los entrevistados aboga por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre Cuba y EE.UU.; el 61% es favorable a los viajes de los norteamericanos a Cuba y el 57% respalda que empresas de EE.UU. hagan negocios con nuestro país.